



58° período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social CSocD58 (por sus siglas en inglés)

«Viviendas asequibles y sistemas de protección social para todas las personas a fin de afrontar la falta de hogar»

DECLARACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

La vivienda es una de las necesidades humanas más básicas, sin la cual el ser humano se ve obligado a vivir en circunstancias precarias en la calle, bajo puentes, en barrios marginales o en tierras públicas, en estructuras improvisadas y poco seguras con derechos limitados y pocos medios para explotar su potencial. Sin embargo, el número de personas y familias sin hogar está aumentando en los países de bajos, medios y altos ingresos en todo el mundo. Es un problema que trasciende fronteras: existe en todos los países y en contextos urbanos, suburbanos y rurales.

Por primera vez en sus 75 años de historia, las Naciones Unidas abordan explícitamente el problema de la falta de hogar en el mundo bajo el tema prioritario «Viviendas asequibles y sistemas de protección social para todas las personas a fin de afrontar la falta de hogar».

Celebramos el compromiso asumido por los Estados Miembros en 2019 de establecer niveles mínimos de protección social, una herramienta fundamental para aliviar la pobreza y un factor primordial en la realización de los derechos humanos para todos, especialmente para los más vulnerables. Somos conscientes de la necesidad de dar el siguiente paso y conectar la vivienda con los sistemas de protección social para proporcionar la seguridad de un hogar a quienes están atrapados en la pobreza y son objeto de discriminación.

Aprovechemos esta oportunidad para sacar partido de los resultados del 57° período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social y de todos los compromisos pertinentes anteriores de las Naciones Unidas para hacer frente a las desigualdades y los problemas de inclusión social mediante políticas fiscales, salariales y de protección social, incluidos niveles mínimos.

Volvamos a dedicar nuestros esfuerzos a poner fin a la falta de hogar en todas sus diversas manifestaciones y dondequiera que ocurra mientras tratamos de cumplir la Agenda 2030.

CONTEXTO DE LAS NACIONES UNIDAS

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) representan un momento histórico para el avance tanto del desarrollo sostenible como de los derechos humanos conjuntamente. En ninguna otra parte es más beneficioso el mérito de este enfoque que en el tratamiento del problema de la falta de hogar, en el que el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) enuncia el derecho a una vivienda adecuada. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) ratifica este derecho. Se trata a la vez de una cuestión de desarrollo a la que se hace referencia explícitamente en el ODS 11 y de un asunto en materia de derechos

humanos tal y como lo expresa la Relatora Especial de la ONU en su informe al Consejo de los Derechos Humanos sobre el derecho a una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y la no discriminación en este contexto (A/HRC/31/54).

La falta de hogar está presente en todos los ODS: la erradicación de la pobreza, una buena salud y bienestar, la igualdad de género, un empleo digno y crecimiento económico, la reducción de las desigualdades, ciudades y comunidades sostenibles, el cambio climático y la paz, una justicia e instituciones sólidas. Como sociedad global, hemos abandonado, criminalizado y dejado atrás a personas y familias inocentes mediante políticas de vivienda injustas. Todos los seres humanos precisan la seguridad de un hogar para explotar su potencial y participar con dignidad en la sociedad.

El fin de la falta de hogar tan solo llegará cuando la comunidad mundial no solo remedie las causas sociales personales y estructurales que llevan a las personas a quedarse sin hogar, sino que también acepte que la falta de hogar impide el acceso a otros derechos y servicios necesarios para la supervivencia.

El derecho a una vivienda adecuada es algo más que un simple techo sobre la cabeza. La vivienda debe ser asequible y segura, debe estar protegida contra el desalojo arbitrario, deber tener acceso a los servicios básicos (energía limpia, agua y saneamiento) y debe estar al alcance de todos, sin discriminación por motivos de raza, género, orientación sexual, origen étnico, religión, edad o discapacidad. Las prácticas y políticas sesgadas afectan desproporcionadamente a los más vulnerables y agravan el riesgo de la falta de hogar.

EVALUACIÓN GLOBAL

La falta de hogar es el resultado de múltiples factores perniciosos interrelacionados. Las causas son tanto estructurales (pobreza, desigualdad, desempleo y subempleo, empleos precarios, discriminación y exclusión social, superación de la edad de los servicios juveniles para huérfanos y niños vulnerables, falta de vivienda asequible, mercantilización de la vivienda, desalojo forzoso, urbanización, migración del campo a la ciudad, tenencia de tierras, desplazamiento debido a desastres naturales causados por el cambio climático y conflictos) como personales (salud mental, violencia doméstica, uso indebido de sustancias, enfermedades crónicas o catastróficas unido a la falta de acceso a la atención médica y seguros de salud). Es importante señalar que la falta de hogar de las personas y las familias es un acelerador de otras formas de privación, como enfermedades infecciosas, la malnutrición, la vulnerabilidad a la violencia civil y política y la trata de personas, entre otros.

Así pues, los factores sistémicos y personales que impulsan la falta de vivienda crean conjuntamente un círculo vicioso que puede perpetuar un ciclo de falta de hogar intergeneracional. Los Estados Miembros deben comprometerse a acelerar la plena aplicación de los ODS junto con el respeto de todos los derechos humanos al mismo tiempo que asignan recursos para ayudar a las personas y familias en necesidad inmediata para acabar con la falta de vivienda y sofocar el ciclo de la falta de hogar. Si bien valoramos y reconocemos enérgicamente los esfuerzos de numerosas organizaciones en todo el mundo que se ocupan del dolor y las luchas diarias de las personas sin hogar, creemos que es necesario hacer mucho más a nivel sistémico y estructural para poner fin a esta crisis, como la defensa de los derechos humanos, el establecimiento de sistemas de protección social que incluyan niveles mínimos, y la disponibilidad de viviendas asequibles.

Por conducto de las Naciones Unidas, los Estados Miembros se encuentran en una posición única para acabar con la falta de hogar mediante la movilización de recursos gubernamentales y la exhortación al sector empresarial y a la sociedad civil a una colaboración conjunta para la creación

de comunidades más fuertes y un entorno propicio para resolver las causas sistémicas y las violaciones de los derechos humanos. Las Naciones Unidas y sus agencias deben estar en el centro de este esfuerzo común para terminar con la falta de hogar para lograr su objetivo de erradicación de la pobreza. Los Estados pueden confiar en los mecanismos de coordinación de las Naciones Unidas ya sea en la elaboración de estrategias que incorporen las experiencias de las personas sin hogar, en la movilización y asignación de recursos, en la formación de asociaciones estratégicas o en el intercambio de prácticas óptimas. Las Naciones Unidas deben elaborar políticas para fortalecer la protección política, económica y social de las personas, especialmente de aquellas que se encuentran en situaciones vulnerables. La mejor solución para la falta de hogar es la prevención.

El fin de la falta de hogar en el mundo está supeditado a la manera en que los Estados Miembros entienden el desarrollo basado en soluciones. El paradigma del desarrollo mundial es en gran parte económico. No obstante, los enfoques basados en el mercado deben incorporar una dimensión moral y ética. Un país desarrollado no es aquel que tiene el PIB más alto, sino aquel en el que todas las personas tienen igual acceso a la contribución del mejoramiento de su sociedad. En algunos Estados los factores que impulsan la falta de hogar están siendo abordados frontalmente con resultados cuantificables. Otros Estados deben buscar y adaptar las prácticas óptimas para no dejar a nadie atrás y llegar primero a los más rezagados.

ADOPTAR UNA DEFINICION DE LA FALTA DE HOGAR

El primer paso en este proceso es adoptar un lenguaje acordado de manera global para describir y definir la falta de hogar. Diferentes definiciones de la falta de vivienda crean percepciones diferentes en las prioridades de las políticas. Aprobamos la definición propuesta por el Grupo de Expertos de Nairobi para terminar con la falta de hogar, con una modificación para mayor claridad en negrita:

*“La falta de hogar es una condición donde una persona o un grupo de personas que componen un hogar carecen de un espacio habitable con seguridad de permanencia, derechos y de capacidad de disfrutar de relaciones sociales, incluida la seguridad. La falta de hogar es una manifestación de extrema pobreza y del fracaso de múltiples sistemas y de **la aplicación** de los derechos humanos.”*

Al utilizar esta definición se pueden identificar cuatro categorías generales de la falta de hogar:

- Personas que viven en la calle u otros espacios abiertos;
- Personas que viven en alojamientos temporales, de emergencia o de crisis;
- Personas que viven en alojamientos extremadamente inadecuados o inseguros; y
- Personas que no poseen acceso a viviendas asequibles.

La primera categoría se caracteriza por aquellos que no cuentan con acceso a ningún tipo de alojamiento adecuado, seguro y sostenible. Estas personas y familias son habitantes de las aceras, duermen en las calles y viven en espacios públicos y/o abiertos, incluyendo parques, calles o edificios públicos o abandonados. Esta categoría incluye a las personas que viven en automotores, *rickshaws*, botes u otros medios de transporte público o privado.

La segunda categoría abarca a las personas y familias que viven en alojamientos temporales, de emergencia o de crisis: refugios nocturnos para personas sin techo, albergues para personas sin hogar, refugios para víctimas de violencia de género, campos para refugiados y

personas desplazadas internamente, u otras estructuras de vivienda temporaria. Las personas que sufren este tipo de falta de vivienda puede que cuenten con alguna forma de alojamiento seguro y protegido a corto plazo, pero que no es sostenible. A pesar de que hay múltiples razones por las cuales alguien puede necesitar alojamiento temporal o de crisis, estas situaciones requieren de protección social, respeto por los derechos humanos y un plan proactivo para asegurar la transición a un modo de vida sostenible.

La tercera categoría incluye a personas y familias que viven en alojamientos inadecuados e inseguros. Las personas y familias en esta categoría de falta de hogar pueden vivir en alojamientos que fueron diseñados para ser más estables (apartamentos, hoteles, asentamientos informales o casas), pero que han pasado a ser inadecuados, inseguros o inestables. Esto puede significar, por ejemplo, vivir en espacios que se han vuelto superpoblados, insalubres o inapropiados para la vivienda debido a la negligencia del propietario, a vivir bajo la amenaza de violencia o desalojo, a la ocupación ilegal, a la estadía temporaria en casa de familiares o amigos (*sofa surfing*) o a compartir la vivienda con otras familias en condiciones de hacinamiento. El edificio físico puede no tener nada que ver con el hecho de que se ha convertido en inseguro. Esta es una de las violaciones menos visibles pero más significativas, ya que podría parecer que estas personas cuentan con una vivienda adecuada.

De acuerdo a ONU-Habitat, la asequibilidad de tierras y viviendas es un crítico desafío contemporáneo, y es la cuarta categoría arriba mencionada. Mientras que en diferentes países y regiones las especificidades de este desafío varían, es una verdad universal que para residentes urbanos de bajos y medios ingresos se está volviendo increíblemente difícil obtener y mantener tierras y viviendas adecuadas y asequibles. Estas personas y familias no tienen la capacidad de pagar el valor de mercado de las viviendas. Las personas con discapacidad, familias monoparentales, especialmente aquellas encabezadas por mujeres, y las poblaciones de edad avanzada representan una parte sustancial de este grupo. Esto requiere que los gobiernos se movilizan en dos direcciones. Primero en crear viviendas seguras y asequibles con estrategias favorecedoras de, por ejemplo, hospedaje permanente, flexibilidad de pago para aquellos con ingresos inestables o en períodos de transición, y sistemas financieros que concedan créditos a estas poblaciones vulnerables. Los gobiernos también deberían proveer asistencia legal a aquellos que se enfrentan a adversidades y casos complejos. Por último, los Estados Miembros deben combatir o eliminar los desalojos forzosos y las leyes que criminalizan o estigmatizan a las personas sin hogar.

Significativamente, los cambios en el mercado como la financierización o mercantilización de las viviendas están empujando a las personas a quedarse sin hogar. Las consecuencias de utilizar la vivienda como vehículo de riqueza e inversión y no como un bien social necesitan atención de manera urgente. El mercado mundial de capitales y los excesos financieros están transformando las viviendas y los bienes raíces en todo el mundo. El hecho de que las viviendas han dejado de ser un lugar para crear un hogar para ser inversiones ha sido devastador, obligando a desalojos especialmente en barrios de bajos ingresos, ya que se vuelven parte de inversiones especulativas. Los Estados Miembros necesitan regular las inversiones de bienes raíces residenciales para que apoyen el derecho a viviendas dignas sin debilitar de ninguna manera el cumplimiento del ODS 11.1.

DESARROLLAR MEDICIONES ESTANDARIZADAS DE LA FALTA DE HOGAR

La consecuencia natural de la falta de una definición común de la falta de hogar, y un segundo gran obstáculo, es la escasez de investigaciones y datos fiables en esta área. Son pocos los países que miden la falta de hogar y tienen distintas definiciones, mediciones y capacidades. El acuerdo sobre una definición mundial de la falta de hogar, como recomienda el Grupo de Expertos de Nairobi y esta declaración, preparará el camino para lograr datos fidedignos y mediciones comparativas. Se deben desarrollar taxonomías y metodologías comunes para la recolección de datos y el intercambio de mejores prácticas. Debemos solidarizarnos con aquellos que han sufrido o sufren hoy la falta de hogar y escuchar sus voces a lo largo del proceso ya que solo ellos comprenden de manera acabada las circunstancias, dimensiones y efectos dramáticos de esta problemática.

Erradicar de manera eficaz la falta de hogar a nivel global en todas sus dimensiones requerirá de un fuerte compromiso multilateral para abordar todas sus causas sistémicas y personales y para medir el progreso. Para hacer esto posible, los Estados Miembros, la sociedad civil y el sector privado deben colaborar. Las alianzas, el financiamiento y la recolección de datos son inseparables para combatir la falta de hogar de manera efectiva, incluyendo los efectos como la disrupción de la cohesión social en el camino hacia la erradicación de la pobreza.

Aunque la extrema pobreza ha bajado a nivel global, la desigualdad está aumentando y 1600 millones de personas aún viven en la pobreza. La falta de hogar debe abordarse desde las estrategias antipobreza existentes. Se han acordado sistemas de protección social y niveles mínimos durante el período 57° de sesiones. Abordar la falta de hogar debe ser el siguiente paso en esta prometedora estrategia anti pobreza. La comunidad internacional ha identificado varias opciones para generar recursos para financiar la protección social básica; es tiempo de que incluyamos recursos que solucionen la falta de hogar y que provean viviendas adecuadas y asequibles para todos a fin de que nadie sea excluido o dejado atrás.

LLAMAMIENTO A LA ACCIÓN

Instamos a los Estados Miembros a que:

- Reafirmen el consenso internacional de que la vivienda es un derecho humano básico y un componente del derecho a un nivel de vida adecuado, como se establece en el artículo 25 de la Declaración de los Derechos Humanos de la ONU, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Declaración de Copenhague sobre el Desarrollo Social y el Programa de Acción, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Nueva Agenda Urbana (Habitat), y la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz;
- Resuelvan en la Comisión de Desarrollo Social y le propongan a la Asamblea General terminar de manera colectiva la crisis global de la falta de hogar, como un marcador significativo del desarrollo, un paso necesario en la erradicación de la pobreza, y la realización de todos los ODS;
- Adoptar la definición de falta de hogar del Grupo de Expertos de Nairobi ligeramente modificada, como así también apropiarse de las taxonomías y metodologías de esta definición que le permitirá a los Estados medir y abordar las causantes sistemáticas de la falta de hogar que trascienden los ODS;

- Acordar mediciones estandarizadas colectivas de datos tanto cuantitativos como cualitativos, para coordinar estos esfuerzos con los de la Comisión de Estadística de la ONU y desglosar de manera exhaustiva la información sobre sexo, género y dimensión familiar;
- Considerar la vivienda asequible como un factor relacionado a los sistemas de protección social y asegurar su coordinación con las políticas de Niveles Mínimos de Protección Social en las legislaciones nacionales de transferencias de efectivo;
- Establecer acceso a instituciones educativas y transportes seguros en áreas donde viven personas sin hogar para que los niños sin techo puedan acceder a su derecho a la educación al igual que los niños con hogar y así romper con el ciclo de pobreza y la falta de vivienda y contribuir al logro de todos los ODS;
- Expandir el espacio fiscal y movilizar recursos para resolver la crisis de la falta de hogar al incrementar servicios para las causas personales y hacer frente a las causas estructurales, incluyendo acceso a la consultoría legal e incorporándolo a los presupuestos nacionales, comprendiendo que estas medidas son necesarias para reducir la pobreza y para invertir en el futuro del capital humano;
- Invitar la participación de las personas que sufren la falta de hogar y escuchar sus voces, para crear soluciones de manera conjunta con los Estados Miembros, el sector privado y otros;
- Tomar medidas para reducir y prevenir la falta de hogar como punto de partida para romper el ciclo de la pobreza, compartiendo buenas prácticas como el modelo de Primero la Vivienda llevado adelante por la Fundación Y en Finlandia que ha ayudado a que Helsinki sea la única gran ciudad en terminar oficialmente con la falta de hogar;
- Acelerar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Sistemas de Protección Social y Niveles Mínimos, entendiendo que se refuerzan mutuamente, que son interdependientes, y que solo se lograrán para el 2030 mediante una estrategia integral.
- Coordinar esfuerzos entre las Naciones Unidas y sus agencias y establecer alianzas globales para afrontar los desafíos de la financiación para el desarrollo, compartiendo buenas prácticas y creando un entorno favorable para la solidaridad en torno a estos objetivos comunes;
- Proteger a las personas de los programas de desarrollo acelerados y la financiarización de viviendas que se está llevando a cabo en el nombre del desarrollo sostenible;
- Promulgar leyes de ciudadanía, herencia y patrimonio que respeten los derechos sobre la tierra de las mujeres, viudas y otras poblaciones discriminadas;
- Promulgar legislación que aborde la protección del medio ambiente, la protección social y la provisión de viviendas a las víctimas de desplazamientos forzados y desastres naturales que resultan de la corrupción, legislación y estándares débiles, arrendamientos desregulados o insuficientes, e industrias abusivas como los créditos hipotecarios, los préstamos o las industrias extractivas; y

- Reconocer que el derecho humano a una vivienda adecuada debe estar integrado en todas las estrategias de erradicación de la pobreza, alcanzando primero a los más rezagados para que nadie resulte excluido, dejado atrás o sin techo en esta década de acción para alcanzar la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.